

									
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO									
ESTUDIOS DE MERCADOS									
SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC					FECHA:		3/09/2026		
OBJETO:ELABORACIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO									
ÍTEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	EMPRESAS COTIZARON			VL/UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO	
				GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META	LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS				
1	Diseñar y diagramar el periódico institucional del Municipio de Villavicencio; elaborar el componente periodístico, que comprende el trabajo editorial de redacción y corrección de todos los textos, la elaboración de infografías y el trabajo fotográfico (tomas, arreglo y calibración del material fotográfico). Realizar la impresión de quince mil (15.000) ejemplares, los cuales deberán distribuirse en una (01) edición, efectuando la entrega en los sitios definidos por la supervisión y asumiendo el costo de la logística (transporte y personal). Cada ejemplar del periódico institucional del municipio de Villavicencio debe ser impreso con las siguientes especificaciones: a) tamaño estándar final de papel cerrado 28 cm de ancho * 34 cm de alto b) caja gráfica de 25,5 cm de ancho * 32 cm de alto c) tipo de papel periódico corriente de 45 gr d) cantidad de páginas 12 e) número de ediciones 1 f) terminado plegado de máquina g) impresión full color.	UN	1	\$ 35.350.000	\$ 35.150.000	\$ 35.250.000	\$ 35.250.000		
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)							\$	35.250.000	

NOTA: Para determinar el valor del servicio a contratar se realizó estudio de mercado, y una vez analizadas las cotizaciones se determinó tomar el valor promedio de las cotizaciones, para definir el presupuesto unitario de los ítems que cumplen con las especificaciones.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC



Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señor (a):

LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS
Calle 4 a N° 17-70 Vizcaya/ Villavicencio
luisafercomunicacion@gmail.com
Ciudad

Luisa Fern. Aleman R
01-09-2026

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar cotización, para la realización del contrato cuyo objeto es: **ELABORACIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseñar y diagramar el periódico institucional del Municipio de Villavicencio; elaborar el componente periodístico, que comprende el trabajo editorial de redacción y corrección de todos los textos, la elaboración de infografías y el trabajo fotográfico (tomas, arreglo y calibración del material fotográfico). Realizar la impresión de quince mil (15.000) ejemplares, los cuales deberán distribuirse en una (01) edición, efectuando la entrega en los sitios definidos por la supervisión y asumiendo el costo de la logística (transporte y personal). Cada ejemplar del periódico institucional del municipio de Villavicencio debe ser impreso con las siguientes especificaciones: a) tamaño estándar final de papel cerrado 28 cm de ancho * 34 cm de alto b) caja gráfica de 25,5 cm de ancho * 32 cm de alto c) tipo de papel periódico corriente de 45 gr d) cantidad de páginas 12 e) número de ediciones 1 f) terminado plegado de máquina g) impresión full color.	UNIDAD	1		
TOTAL					

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será de diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y



dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven.

Es de aclarar que la cotización debe contemplar los siguientes descuentos de ley:

- Pro – cultura 2%
- Pro – justicia familiar 2%
- Pro turismo 2%
- Pro deporte 1.5%
- Adulto mayor 2%
- Unillanos 1%
- Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
- Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%
- Reteiva
- Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: un único pago, conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por publicaciones aprobadas por la entidad, previa presentación del informe, informe del supervisor, la correspondiente planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscal, cuenta de cobro o factura.

El único pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Villavicencio

Con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

Por favor anexar copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio y Rut, con expedición inferior a 30 días.

Agradezco su gentil respuesta, enviando cotización a la calle 40 Nro. 33-64 centro edificio Alcaldía- piso 9, Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC. prensa@villavicencio.gov.co

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

Villavicencio, septiembre 3 de 2026

Señores
Municipio de Villavicencio
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Ciudad

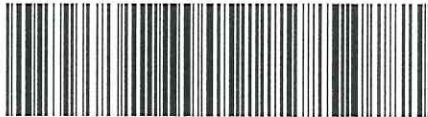
Referencia: Cotización periódico impreso.

Por medio de la presente nos permitimos presentar a ustedes la propuesta para la "ELABORACIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseñar y diagramar el periódico institucional del Municipio de Villavicencio; elaborar el componente periodístico, que comprende el trabajo editorial de redacción y corrección de todos los textos, la elaboración de infografías y el trabajo fotográfico (tomas, arreglo y calibración del material fotográfico). Realizar la impresión de quince mil (15.000) ejemplares, los cuales deberán distribuirse en una (01) edición, efectuando la entrega en los sitios definidos por la supervisión y asumiendo el costo de la logística (transporte y personal). Cada ejemplar del periódico institucional del municipio de Villavicencio debe ser impreso con las siguientes especificaciones: a) tamaño estándar final de papel cerrado 28 cm de ancho * 34 cm de alto b) caja gráfica de 25,5 cm de ancho * 32 cm de alto c) tipo de papel periódico corriente de 45 gr d) cantidad de páginas 12 e) número de ediciones 1 f) terminado plegado de máquina g) impresión full color	Unidad	1	\$ 35.150.000	\$ 35.150.000

El valor incluye impuestos municipales, departamentales y nacionales


LUISA FERNANDA ALEMÁN ROJAS
C.C. 1.121.834.088 Expedida en: Villavicencio
Calle 4 A #17-70 Vizcaya; Ciudad: Villavicencio – Meta
Celular: 3118539064; Correo Electrónico:
luisafercomunicacion@gmail.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141107918808	
				 (415)7707212489984(8020) 000014110791880 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 8 3 4 0 8 8		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 2 1 8 3 4 0 8 8	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0	
30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1		31. Primer apellido ALEMAN		32. Segundo apellido ROJAS	
33. Primer nombre LUISA		34. Otros nombres FERNANDA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
8. País COLOMBIA		39. Departamento Meta 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 5 0 0 1	
41. Dirección principal CL 4 A 17 70 BRR VIZCAYA UNO					
42. Correo electrónico luisafercomunicacion@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 8 5 3 9 0 6 4			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 3 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 4 1 3	48. Código 6 3 9 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 1 2 0 1	50. Código 5 8 1 3	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2024-08-09 / 10:42:09PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

6

13



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:24:30
 Recibo No. H000079036, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58PYdTEZk4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUISA FERNANDA ALEMAN ROJAS
 Identificación : CC. - 1121834088
 Nit : 1121834088-7
 Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 283352
 Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2015
 Último año renovado: 2026
 Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026
 Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 4 A 17 - 70
 Barrio : VIZCAYA
 Municipio : Villavicencio, Meta
 Correo electrónico : luisafercomunicacion@gmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3118539064
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLE 4A 17 - 70
 Barrio : VIZCAYA
 Municipio : Villavicencio, Meta
 Correo electrónico de notificación : luisafercomunicacion@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
 Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad

INFORMACION FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:24:30

Recibo No. H000079036, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58PYdTEZk4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:24:30

Recibo No. H000079036, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58PYdTEZk4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señor:

JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES
R/L GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META
gerencia@periodicodelmeta.com
Ciudad

[Handwritten signature]
01-09-2026

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar cotización, para la realización del contrato cuyo objeto es: **ELABORACIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseñar y diagramar el periódico institucional del Municipio de Villavicencio; elaborar el componente periodístico, que comprende el trabajo editorial de redacción y corrección de todos los textos, la elaboración de infografías y el trabajo fotográfico (tomas, arreglo y calibración del material fotográfico). Realizar la impresión de quince mil (15.000) ejemplares, los cuales deberán distribuirse en una (01) edición, efectuando la entrega en los sitios definidos por la supervisión y asumiendo el costo de la logística (transporte y personal). Cada ejemplar del periódico institucional del municipio de Villavicencio debe ser impreso con las siguientes especificaciones: a) tamaño estándar final de papel cerrado 28 cm de ancho * 34 cm de alto b) caja gráfica de 25,5 cm de ancho * 32 cm de alto c) tipo de papel periódico corriente de 45 gr d) cantidad de páginas 12 e) número de ediciones 1 f) terminado plegado de máquina g) impresión full color.	UNIDAD	1		
TOTAL					

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será de diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y



dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven.

Es de aclarar que la cotización debe contemplar los siguientes descuentos de ley:

- Pro – cultura 2%
- Pro – justicia familiar 2%
- Pro turismo 2%
- Pro deporte 1.5%
- Adulto mayor 2%
- Unillanos 1%
- Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
- Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%
- Reteiva
- Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: un único pago, conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por publicaciones aprobadas por la entidad, previa presentación del informe, informe del supervisor, la correspondiente planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscal, cuenta de cobro o factura.

El único pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Villavicencio

Con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

Por favor anexar copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio y Rut, con expedición inferior a 30 días.

Agradezco su gentil respuesta, enviando cotización a la calle 40 Nro. 33-64 centro edificio Alcaldía- piso 9, Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC. prensa@villavicencio.gov.co

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

Villavicencio, septiembre 2 de 2026

Señores

SECRETARÍA DE LAS TICS DE VILLAVICENCIO

ATT: JUAN CARLOS AGUILAR

Secretario

Ciudad

Asunto: Propuesta para un medio impreso

Por medio de la presente nos permitimos presentar a ustedes la propuesta para la "ELABORACIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseñar y diagramar el periódico institucional del Municipio de Villavicencio; elaborar el componente periodístico, que comprende el trabajo editorial de redacción y corrección de todos los textos, la elaboración de infografías y el trabajo fotográfico (tomas, arreglo y calibración del material fotográfico). Realizar la impresión de quince mil (15.000) ejemplares, los cuales deberán distribuirse en una (01) edición, efectuando la entrega en los sitios definidos por la supervisión y asumiendo el costo de la logística (transporte y personal). Cada ejemplar del periódico institucional del municipio de Villavicencio debe ser impreso con las siguientes especificaciones: a) tamaño estándar final de papel cerrado 28 cm de ancho * 34 cm de alto b) caja gráfica de 25,5 cm de ancho * 32 cm de alto c) tipo de papel periódico corriente de 45 gr d) cantidad de páginas 12 e) número de ediciones 1 f) terminado plegado de	Unidad	1	\$ 35.350.000	\$ 35.350.000

	máquina g) impresión full color				
--	------------------------------------	--	--	--	--

Una vez culminado los contenidos editoriales, fotos y diseño, se entregará el arte para la aprobación del contratante.

El valor incluye impuestos municipales, departamentales y nacionales

Cordialmente



JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES
Gerente Periódico del Meta
Celular 3103319072
Correo: gerencia@periodicodelmeta.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141244931788



(415)7707212489984(8020) 000014124493178 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 6 3 7 6 8

8

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EDITORIAL PERIODICO DEL META SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

3. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 41 25 31 BRR EMPORIO

42. Correo electrónico

gerencia@periodicodelmeta.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 3 4 9 2 6 6

45. Teléfono 2

6 0 8 6 6 3 6 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

5 8 1 3

2 0 1 2 1 0 1 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 3 1 0

2 0 1 2 1 0 1 1

Otras actividades

50. Código

1

2

1 8 1 2 1 8 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-09 / 01:49:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA MORALES JUAN GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001			
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2 4. Número de formulario 141244931788  (415)7707212489984(8020) 000014124493178 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 6 3 7 6 8 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2			
Características y formas de las organizaciones					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> 62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> 63. Formas asociativas 1 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio 1 </td> </tr> </table>			62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 1 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio 1
62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 1 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio 1			
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase 0 72. Número 4 73. Fecha 2 74. Número de notaría 0 75. Entidad de registro 2 76. Fecha de registro 0 77. No. Matricula mercantil 1 78. Departamento 2 79. Ciudad/Municipio 0	0 4 2 0 1 2 0 9 2 6	 			
Vigencia 80. Desde 81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional 1 83. Nacional público 0 84. Nacional privado 0 85. Extranjero 0 86. Extranjero público 0 87. Extranjero privado 0					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 5		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

12

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141244931788			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124493178 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 6 3 7 6 8		8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 6 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 1 7 3 2 4 0 7 0		102. DV 1		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HERRERA		105. Segundo apellido MORALES		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres GUILLERMO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 9 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 7 0 0 6 5 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORENO		105. Segundo apellido CORREA		106. Primer nombre JOHN		107. Otros nombres ALFONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EDITORIAL PERIODICO DEL META SAS
Nit : 900563768-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 239996
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 41 N 25 31
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@periodicodelmeta.com
Teléfono comercial 1 : 3103319072
Teléfono comercial 2 : 6741032
Teléfono comercial 3 : 3103319072

Dirección para notificación judicial : CL 41 N 25 31
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@periodicodelmeta.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012, con el No. 43070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EDITORIAL PERIODICO DEL META SAS.

Por documento privado del 26 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012, con el No. 43070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EDITORIAL PERIODICO DEL META SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 07 de enero de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 43801 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013, SUSCRITA POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación No. 1 del 07 de enero de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 43801 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013, SUSCRITA POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Objetivo social: La sociedad tiene por objeto: A) la explotación industrial y comercial, en todas sus formas, del negocio de artes graficas, así como la redacción, edición, publicación, administración, distribución y venta del periódico del meta y toda clase de periódicos, revistas, libros y folletos, b) la creación, producción, edición, distribución y/o comercialización de contenidos informativos, noticiosos, culturales o de entretenimiento, por cualquier medio, bien sea impreso, en acetato, medio magnético o virtual; c) la creación, producción, promoción, distribución y/o comercialización de todas las formas de propiedad intelectual o industrial, de derechos de autor, fotomecánicos, tangibles, e intangibles. D) la explotación industrial y comercial de actividades relacionadas con la propaganda y la publicidad. E) la celebración de actos y contratos de representación, agenciamiento. Corretaje, intermediación, y/o alianzas, conventos, concesiones o uniones temporales para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento y/o comercialización de toda clase de eventos informativos, educativos, culturales para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento, transferencia y/o comercialización de eventos, marcas, signos distintivos, obras y creaciones de propiedad industrial o intelectual. F) la inversión de sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos y papeles, emitidos por sociedades comerciales, instituciones financieras o entidades públicas, así su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus acciones o sociedades o empresas en las que tenga intereses, siempre que, en los últimos casos se cuente con el previo visto bueno de los accionistas; formar parte de otras sociedades o empresas cuyo objeto social este directamente relacionado con el de la compañía, mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de intereses social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas, comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos mercaderías relacionados con los negocios principales, y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social, a si mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro su campo ya sea directamente o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país. 2. Realizar funciones de gestión en beneficio de la sociedad misma, de los clientes y de los proveedores que estén vinculados a la sociedad por medio de contratos de suministros, o de cualquier otro tipo de contrato; entendiéndose que la sociedad actúa como mandatario de sus proveedores contratistas, que a su vez, actúa como mandantes, con la finalidad de que se obtengan ventajas y privilegios que optimicen la actividad independiente de la empresa. • Realizar inversiones bursátiles para terceros como en cuenta propia, en el país o en el exterior. • Desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta y arriendo de todo tipo de bienes. • Participación en ferias o convenciones relacionadas con alguna de las actividades expuestas anteriormente. • La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras directa o indirectamente relacionadas con el objeto social. • La participación directa o como asociada en la fabricación, producción, distribución, venta, de productos o servicios relacionados con el objeto social. • Celebrar convenios o contratos con organizaciones nacionales o internacionales, personas naturales jurídicas que tengan actividades afines con el objeto social



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y promover la capacitación de los socios o de las personas que disponga la asamblea de accionistas. • La administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés social en sociedades de propiedad de los mismos socios o de terceras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo objeto social. • En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo y naturaleza, ser acreedora o deudora de cualquier obligación mercantil, suscribir cualquier tipo de título valor, ser parte de cualquier tipo de operación de crédito activa o pasiva. • Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. • la sociedad en general podrá realizar cualquier actividad lícita civil o mercantil. Para la realización del objeto la compañía podrá: Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el domicilio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombre comercial, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de nuevas empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes y servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a los que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacione directamente con sus servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia o de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

002399961300, Representación legal: La sociedad tendrá un representante legal, denominado en adelante gerente con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el representante legal o el contador público. 8. Convocar la asamblea cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 12. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 13. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea general de accionista. 14. Facultades del representante legal: El gerente general tendrá las siguientes funciones: Representar a la sociedad como persona jurídica, b. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; c. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar contrato en cuantía no mayor de seiscientos trece (613) salario mínimos mensuales legales vigentes. Si exceden de aquella suma deberá someterlos a la autorización previa de la directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del gerente general realizados en contravención a lo dispuesto en este literal; cualquier otro negocio que exceda de la suma fijada requiere la autorización previa de la asamblea de accionistas; d. Cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general; e. Presentar oportunamente, a la consideración de los accionistas en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea el caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se de la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentara a la asamblea general de accionistas, g. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en el cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea componente para ello. Para tal efecto, se representara los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. H. Con las restricciones que establecen la ley los estatutos, el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objetivo social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. I. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden. 15. Son funciones de los suplentes del gerente general, a. De las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas, mientras la asamblea de accionistas nace nuevo nombramiento. B. Representar la sociedad ante las autoridades gubernamentales, contenciosas administrativas o judiciales, informando de ello a la asamblea de accionistas y al gerente general de la sociedad; c. Desempeñar las demás funciones que le señale el gerente general. Tanto el gerente como el suplente, serán elegidos por la asamblea general de accionistas para ejercer el cargo por tiempo indefinido, sin perjuicio de que la misma asamblea general de accionistas pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general o la asamblea general de accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 19 de junio de 2013 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junio de 2013 con el No. 45449 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES	C.C. No. 17.324.070

Por Acta No. 015 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2025 con el No. 115772 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (REMOVIDO))	JOHN ALFONSO MORENO CORREA	C.C. No. 79.700.659

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. No. 1 del 07 de enero de 2013 de la Revisor Fiscal	43801 del 17 de enero de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J5813
Otras actividades Código CIIU: M7420 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$431.319.452,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 14:14:03
Recibo No. H000078908, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XS2esKxHRb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
